

correspondientes títulos serán publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 5. La impartición efectiva de los programas de postgrado autorizados en virtud de este Decreto para el curso 2008-2009, será autorizada por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, previa comprobación material del cumplimiento de los requisitos que establece la legislación vigente.

Disposición final única

Entrada en vigor.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

10595 Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que corresponde al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Por su parte, el artículo 6.4 de la mencionada Ley dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la misma.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé en su artículo 3.2 la implantación, con carácter general, de los tres cursos correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil en el año académico 2008-2009.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16 que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección, para su cumplimiento y garantía”.

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se trasladaron las funciones y servicios de la Administración del

Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y por Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptaron dichas competencias y se atribuyeron a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos.

Por tanto, una vez concretadas en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, corresponde a la Consejería competente en materia de educación establecer el currículo de esta etapa educativa.

El currículo se orienta a lograr un desarrollo integral y armónico de la persona en los distintos planos: físico, motórico, emocional, afectivo, social y cognitivo, y a procurar los aprendizajes que contribuyen y hacen posible dicho desarrollo. Los aprendizajes se presentan en tres áreas diferenciadas de las que se describen sus objetivos generales, contenidos y criterios de evaluación; no obstante, buena parte de los contenidos de cada área adquieren sentido desde la perspectiva de las otras dos, con las que están en estrecha relación, dado el carácter globalizador de la etapa.

En la etapa de Educación Infantil, desarrollo y aprendizaje son procesos dinámicos que tienen lugar como consecuencia de la interacción con el entorno. Cada niño tiene su ritmo y su estilo de maduración, por ello, su afectividad, sus características personales, sus necesidades, intereses y estilo cognitivo, deberán ser también elementos que condicionen la práctica educativa en esta etapa. Se considerarán, asimismo, las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el proceso anteriormente descrito adquiere una relevancia especial la participación y colaboración de las familias, tanto para facilitar la adaptación de niños y niñas a la escuela, como para planificar conjuntamente el desarrollo de objetivos educativos.

Es en Educación Infantil donde se inician las habilidades lógico-matemáticas y la lecto-escritura, dos competencias fundamentales para su desarrollo intelectual, por lo que deben recibir una atención preferente. En estas edades debe iniciarse también el acercamiento a la experiencia literaria, para facilitar la creación de hábitos posteriores.

En el contexto de la ciudadanía europea, y en coherencia con los objetivos establecidos en esta Comunidad Autónoma, se inicia el aprendizaje de una lengua extranjera desde el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

Las tecnologías de la información y de la comunicación se introducirán de forma progresiva, desde los primeros cursos, ajustándose al proceso madurativo de los niños.

Desde los primeros años escolares se favorecerá la transmisión y adquisición de aquellos valores que revierten en un desarrollo integral de niños y niñas: pautas de convivencia, relación social, cooperación, autonomía personal y confianza en sí mismos; salud, hábitos de trabajo y esfuerzo e interés por aprender.

En la elaboración de este Decreto se ha dado voz al profesorado, así como a otros sectores de la comunidad educativa y se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de agosto 2008,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto para estas enseñanzas en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dicho currículo se incorpora como Anexo.

2. El presente Decreto será de aplicación en los centros docentes, tanto públicos como privados, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, debidamente autorizados, impartan el segundo ciclo de Educación Infantil.

Artículo 2. Principios generales.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

2. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

3. La Educación infantil tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.

4. Con carácter general, los alumnos podrán incorporarse al primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil en el año natural en que cumplan tres años.

Artículo 3. Finalidad.

1. De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

2. En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Artículo 4. Objetivos de la etapa.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, entre ellas, las de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

d) Desarrollar sus capacidades afectivas y construir su propia identidad formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismo.

e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, incluida una lengua extranjera, así como comenzar a disfrutar la experiencia literaria.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en el desarrollo de estrategias cognitivas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo, así como en las tecnologías de la sociedad de la información.

h) Descubrir y valorar el entorno natural más próximo, e interesarse por algunas de las principales manifestaciones culturales y artísticas de la Región de Murcia.

i) Iniciarse en los hábitos de trabajo y experimentar satisfacción ante las tareas bien hechas.

Artículo 5. Áreas.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil se organizará en las siguientes áreas:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Conocimiento del entorno.

Lenguajes: Comunicación y representación.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de todo orden: De actitudes, procedimientos y conceptos, que contribuirán al desarrollo de los niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él.

2. Los contenidos de estas áreas se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

3. Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar la autoestima e integración social.

4. Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

5. La enseñanza de la lengua extranjera se iniciará desde el primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil.

6. Asimismo, se potenciará la educación en valores en los ámbitos escolar, familiar y social, con especial referencia a la educación en la convivencia y a la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 6. Evaluación.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, en el segundo ciclo de la Educación Infantil la evaluación será global, continua y formativa.

2. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

3. La evaluación en este ciclo debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, el tutor, así como el resto de maestros que intervengan en el proceso formativo de los niños, tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

4. Los maestros que impartan el segundo ciclo de la Educación Infantil evaluarán además de los procesos de aprendizaje su propia práctica educativa.

5. Los maestros, a través de la acción tutorial, informarán a las familias, al menos trimestralmente, del resultado de la evaluación y, en general, del proceso de aprendizaje de sus hijos para hacerles copartícipes del mismo.

Artículo 7. Tutoría.

1. El maestro tutor deberá ser la persona de referencia que ayude a establecer un vínculo afectivo entre el niño y el centro y resultará fundamental para favorecer su proceso de construcción personal.

2. El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la resolución de problemas. Asimismo, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción educativa del resto de maestros que intervienen en la actividad pedagógica del grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos.

Artículo 8. Atención a la diversidad.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños. Asimismo facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

3. Los centros adoptarán las medidas oportunas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, desde el momento en que dicha necesidad sea identificada.

4. La Consejería competente en materia de educación arbitrará las medidas precisas para que los centros atiendan al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, contemplado en el Título II, capítulo I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

Artículo 9. Autonomía de los centros.

1. La Consejería competente en materia de educación fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora a partir de la práctica docente. Además, velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

2. Para favorecer el derecho a la educación de todos los niños y todas las niñas, el equipo directivo propiciará un clima ordenado y cooperativo entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo establecido en el presente Decreto mediante programaciones docentes, adaptándolo a las características de los niños y a su realidad educativa. Dicha concreción formará parte del proyecto educativo del centro.

4. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de los padres o tutores en esta etapa, los centros cooperarán estrechamente con ellos y establecerán mecanismos para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, apoyando la autoridad del profesorado.

5. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

6. Con objeto de facilitar la adecuada integración en la dinámica escolar, los centros programarán un periodo de adaptación para los niños que se incorporen por primera vez a este ciclo, en las condiciones que determine la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 10. Coordinación con Educación Primaria.

Para asegurar mecanismos de continuidad en el proceso educativo de los alumnos, los maestros de Educación Infantil establecerán una coordinación con los maestros del primer ciclo de Educación Primaria de forma que la adaptación del alumnado en la transición de una etapa educativa a otra se realice asegurando los procesos educativos iniciados.

Disposición adicional primera. Enseñanza de la Religión.

1. La enseñanza de la Religión se incluirá en el segundo ciclo de la Educación infantil de acuerdo con la dis-

posición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la disposición adicional única del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre.

2. La Consejería competente en materia de educación garantizará que los padres o tutores de los alumnos y alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de Religión.

3. La Consejería competente en materia de educación velará para que las enseñanzas de Religión respeten los derechos de todos los alumnos y de sus familias y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.

Disposición adicional segunda. Implantación.

De conformidad con el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el año académico 2008-2009 se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil definidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO

Áreas del segundo ciclo de Educación Infantil

La Educación Infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños en estrecha cooperación con las familias. En esta etapa educativa se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de competencias que se consideran básicas para todo el alumnado.

En el currículo del segundo ciclo de la etapa se da especial relevancia a los aprendizajes orientados al conocimiento, valoración y control que los niños van adquiriendo de su propia persona, de sus posibilidades y de la capacidad para utilizar con cierta autonomía los recursos disponibles en cada momento. En este proceso resulta relevante la adquisición de destrezas para realizar las actividades habituales con un cierto grado de responsabilidad, autonomía e iniciativa en la utilización adecuada de

espacios y materiales, y en el desempeño de las diversas tareas que se realizan en el aula. Las interacciones con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el proceso de diferenciación de los otros, harán que vayan adquiriendo una progresiva independencia con respecto a las personas adultas. Todo ello contribuye a "aprender a ser yo mismo y aprender a hacer" y sienta las bases del desarrollo de la *autonomía e iniciativa personal*.

En este proceso de adquisición de autonomía, el lenguaje verbal cobra una especial importancia ya que es en este ciclo en el que se inicia de forma sistemática la adquisición de la lengua al proporcionar contextos variados que permiten ampliar el marco familiar y desarrollar las capacidades comunicativas de los niños. Pero no se debe olvidar que intervienen también otro tipo de lenguajes, como son el corporal, el artístico (tanto plástico como musical), el audiovisual, el matemático y el escrito, que en su conjunto son básicos para enriquecer las posibilidades de expresión y contribuyen al desarrollo de la *competencia comunicativa*.

A la vez, el desarrollo de las destrezas y capacidades individuales y su interacción con el medio y con los iguales contribuyen a la evolución del pensamiento, enseñando a *pensar y a aprender* (pensamiento crítico, toma de decisiones, resolución de problemas, utilización de recursos cognitivos, etc.) y sientan las bases para el posterior aprendizaje.

En este ciclo el entorno de los niños se amplía y se diversifica, lo que les pone en situación de afrontar experiencias nuevas y de interactuar con elementos hasta entonces desconocidos. Realizan aprendizajes orientados al establecimiento de relaciones sociales cada vez más amplias y diversas, despertando en ellos la conciencia de que existe una variedad y suscitando actitudes positivas hacia ella. Con todo esto se aprende a relacionarse con los demás y a respetar las normas de convivencia, a vivir juntos y se contribuye al desarrollo de la *competencia social*.

Orientaciones metodológicas

Si bien la tarea docente no supone una práctica de métodos únicos ni de metodologías concretas, cualquier decisión metodológica responde a una intencionalidad educativa que se debe adecuar a las características del alumnado, a través de una atención individualizada.

La práctica educativa en Educación Infantil permite diferentes enfoques metodológicos, sin embargo conviene considerar algunas ideas fundamentales que han de sustentar la acción didáctica, derivadas de los conocimientos actuales sobre cómo son y cómo aprenden los niños y las niñas de esta edad. Estos principios se ofrecen como referentes que pueden orientar la toma de decisiones metodológicas.

Uno de los principios que guían la labor docente en este ciclo es que el alumnado realice aprendizajes significativos, para lo cual es necesario que éstos sean cercanos y próximos a sus intereses. Aprender de forma significativa

requiere establecer numerosas relaciones entre lo que ya se conoce y lo que se ha de aprender, y tiene como consecuencia la integración de los conocimientos, lo que permitirá aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos.

En esta etapa deben propiciarse múltiples relaciones entre los conceptos para que, de manera activa, cada alumno construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones.

Atender a la diversidad supone ofrecer una respuesta adecuada a las diferentes motivaciones, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño o niña. Los alumnos con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, y aquellos que presenten necesidades educativas específicas originadas por presentar dificultades de aprendizaje, superdotación o desventaja sociocultural o familiar, necesitan una respuesta apropiada de carácter preventivo y compensador.

Favorecer el bienestar y desarrollo de las potencialidades de todos exige un planteamiento educativo receptivo a las necesidades individuales, diversificado, flexible y positivo, dirigido a proporcionar una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas de cada uno, y atendiendo a todos los elementos del proceso educativo: organización del aula, metodología, evaluación, relación con familias, etc. En este sentido, es necesario plantear actividades que respondan a diferentes intereses y permitan trabajar a distintos niveles dentro del aula, en pequeños grupos, teniendo en cuenta la curiosidad e interés diferenciado de los alumnos.

El principio de globalización alude a la conveniencia de aproximar a los niños a lo que han de aprender desde una perspectiva integrada y diversa. La perspectiva globalizadora no prescribe un método, sugiere criterios y pautas para proponer objetivos, organizar contenidos, diseñar actividades y procurar materiales. La diferenciación entre distintas áreas de experiencias que figuran en el currículo no implica, por tanto, que la planificación de la enseñanza y la práctica consiguiente traten dichas áreas de manera independiente.

El juego es una conducta universal que los niños manifiestan de forma espontánea y que afecta al desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y social, ya que permite expresar sentimientos, comprender normas, desarrollar la atención, la memoria o la imitación de conductas sociales. El juego tiene una intencionalidad educativa en la Educación Infantil que no se da en otros contextos, por lo que ha de organizarse de un modo significativo y distinto del practicado fuera de la escuela. Reconocerlo y utilizarlo como recurso pedagógico para la observación ofrece informaciones muy ricas para evaluar conocimientos, actitudes y valores.

La actividad infantil es un requisito indispensable para el desarrollo y el aprendizaje. Los niños de estas edades han de aprender en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación, reflexión y esfuerzo men-

tal. Hay que planificar actividades para que las acciones que los alumnos repiten de forma espontánea, les lleven a descubrir efectos de esas acciones y a anticipar algunas de ellas. La experimentación con objetos y materiales va a permitir básicamente la indagación y el conocimiento de los elementos de la realidad tanto desde una perspectiva física como lógico-matemática, ambas indisolubles en esta edad.

Los niños aprenden en interacción con el medio en el que se desenvuelven. En esta etapa el medio debe entenderse como factor condicionante de la actividad infantil, como elemento que puede condicionar la enseñanza, movilizar el aprendizaje de los niños y actuar como instrumento para su proceso de socialización e individualización. Es esencial favorecer un ambiente lúdico, agradable y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación y relación para que el alumno se sienta motivado, aprenda en un clima de cooperación, afecto y seguridad, mejore en independencia y autonomía, construya su identidad y se sienta aceptado y valorado, así como establecer relaciones de confianza entre el tutor y el grupo de alumnos para una educación en valores que fomente la confianza y el respeto a la igualdad y a la diversidad.

La metodología en el aprendizaje de una lengua extranjera en esta etapa se debería orientar a fomentar actitudes positivas hacia el aprendizaje de la lengua y cultura extranjeras, así como a adquirir destrezas en la comprensión oral. Se procurará contextualizar el aprendizaje en situaciones propias del mundo infantil, utilizando la lengua extranjera como base de comunicación en las sesiones establecidas a tal fin, mediante actividades que se adapten a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumno.

Especial atención se deberá prestar a las decisiones que se tomen en relación con la organización de los espacios y del tiempo, ya que tienen una importancia fundamental para concretar las intenciones educativas. Todos los espacios de la escuela deben diseñarse y distribuirse con intencionalidad educativa, de manera estable y variada, de modo que su uso permita atender satisfactoriamente las necesidades de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación o descanso de los niños.

La organización del tiempo va más allá de la distribución temporal de las actividades o de la confección de horarios. El tiempo, además de elemento organizativo, ha de ser considerado un factor relevante en el proceso de construcción personal de los niños. La distribución de la jornada debe hacerse de modo que haya tiempo para todo y para todos; el tiempo se debe organizar de manera flexible, combinando, por ejemplo, tiempos de actividad con tiempos de descanso. Asimismo, se combinarán las actividades libres y espontáneas con las dirigidas.

Los materiales deben entenderse como medios que condicionan la actividad infantil y, consecuentemente, la calidad de los aprendizajes. Los materiales seleccionados deben favorecer los aspectos afectivos y relacionales que se desencadenan en situaciones de juego, despertar la cu-

riedad de los niños, el deseo de manipularlos, la iniciativa por la exploración y la búsqueda de respuestas sobre su funcionamiento.

El centro de Educación infantil aporta al niño otra fuente de experiencias determinante de su desarrollo: su encuentro con otros niños. La interacción entre iguales constituye tanto un objetivo educativo como un recurso metodológico de primer orden. De ahí la importancia de los agrupamientos.

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Introducción

Esta área de conocimiento y experiencia hace referencia, de forma conjunta, a la construcción gradual de la propia identidad y de su madurez emocional, al establecimiento de relaciones afectivas con los demás y a la autonomía personal como procesos inseparables y necesariamente complementarios. Los contenidos que en esta área se agrupan, adquieren sentido desde la complementariedad con el resto de las áreas, y habrán de interpretarse en las propuestas didácticas desde la globalidad de la acción y de los aprendizajes.

En este proceso de construcción personal resultan relevantes las interacciones de los niños con el medio, el creciente control motor, el desarrollo de la conciencia emocional, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el proceso de diferenciación de los otros y la independencia cada vez mayor con respecto a las personas adultas.

La identidad es una de las resultantes del conjunto de experiencias que los niños tienen al interactuar con su medio físico, natural y, sobre todo, social. En dicha interacción, que debe promover la imagen positiva de uno mismo, la autonomía, la conciencia de la propia competencia, la seguridad y la autoestima, se construye la propia identidad. Los sentimientos que desencadenan deben contribuir a la elaboración de un concepto personal ajustado, que les permita percibir y actuar conforme a sus posibilidades y limitaciones, para un desarrollo pleno y armónico.

Debe tenerse en cuenta que la imagen que los niños construyen de sí mismos es en gran parte una interiorización de la que les muestran quienes les rodean y de la confianza que en ellos depositan. Asimismo, la forma en que las personas adultas recogen sus iniciativas facilitará u obstaculizará su desarrollo.

A lo largo de esta etapa las experiencias de los niños con el entorno deben ayudarles a conocer global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, que puedan identificar las sensaciones que experimentan, disfrutar con ellas y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas. El reconocimiento de sus características individuales, así como de las de sus compañeros, es una condición básica para su desarrollo y para la adquisición de actitudes no discriminatorias.

La presencia de rasgos personales diferentes, bien por razón de sexo, origen social o cultural, debe ser utilizada por el profesorado para atender la diversidad, propi-

ciando un ambiente de relaciones presidido por el respeto y la aceptación de las diferencias.

Se atenderá, asimismo, al desarrollo de la afectividad como dimensión esencial de la personalidad infantil, potenciando el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de emociones y sentimientos.

Para contribuir al conocimiento de sí mismo y a la autonomía personal, conviene promover el juego como actividad privilegiada que integra la acción con las emociones y el pensamiento, y favorece el desarrollo social.

En la Educación Infantil también tiene gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre la vida cotidiana, y a la progresiva autonomía de los niños.

La escuela, y especialmente a estas edades, es un ámbito particularmente adecuado para enriquecer los procesos de construcción del conocimiento de sí mismo y de la autonomía personal, si ofrece una intervención educativa ajustada a las distintas necesidades individuales en contextos de bienestar, seguridad y afectividad.

Objetivos

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
2. Conocer y representar el cuerpo, diferenciando sus elementos y algunas de sus funciones, descubriendo las posibilidades de acción y de expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
3. Identificar los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias, y ser capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de los otros.
4. Realizar, de manera cada vez más autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa y desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
5. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración, evitando comportamientos de sumisión o dominio.
6. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
7. Conseguir una coordinación visual y manipulativa adecuada, por medio de la exploración de objetos, aplicada a las tareas cotidianas y a la representación gráfica.

8. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorar el juego como medio de relación social y recurso de ocio y tiempo libre.

9. Descubrir la importancia de los sentidos e identificar las distintas sensaciones y percepciones que experimenta a través de la acción y la relación con el entorno.

Contenidos

BLOQUE 1. El cuerpo y la propia imagen

-El cuerpo humano. Exploración del propio cuerpo. Identificación y aceptación progresiva de las características propias y de los otros. El esquema corporal y su representación gráfica.

-Descubrimiento y progresivo afianzamiento de la lateralidad. Equilibrio postural. Coordinación de movimientos globales y segmentarios.

-Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.

-Las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.

-Reconocimiento y utilización de los sentidos: sensaciones y percepciones.

-Las necesidades básicas del cuerpo. Identificación, manifestación, regulación y control de las mismas. Confianza en las capacidades propias para su satisfacción.

-Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás. Control progresivo de los propios sentimientos y emociones.

-Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.

-Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.

BLOQUE 2. Juego y movimiento

-Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico. Gusto por el juego.

-Control postural: el cuerpo y el movimiento. Progresivo control del tono, equilibrio y respiración. Satisfacción por el creciente dominio corporal.

-Coordinación y control de las habilidades motrices de carácter fino.

-Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás. Iniciativa para aprender habilidades nuevas.

-Nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos.

-Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción, del espacio y de la situación.

-Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad, y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

BLOQUE 3. La actividad y la vida cotidiana

-Las actividades de la vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía en su realización. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia competencia.

-Normas que regulan la vida cotidiana. Planificación secuenciada de la acción para resolver tareas. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas.

-Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo. Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.

-Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.

BLOQUE 4. El cuidado personal y la salud

-Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.

-Práctica de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación sana, descanso y control postural.

-Cuidado y utilización adecuada de espacios, elementos y objetos propios y de los demás.

-Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.

-Gusto por un aspecto personal cuidado. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.

-Aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.

-El dolor corporal y la enfermedad. Valoración ajustada de los factores de riesgo, adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales, actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.

-Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.

Criterios de evaluación

1. Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente.

2. Distinguir y diferenciar los dos lados de su cuerpo favoreciendo el proceso de interiorización de su lateralidad.

3. Manifestar confianza en sus posibilidades para realizar las tareas encomendadas.

4. Reconocer, nombrar y representar las distintas partes del cuerpo y ubicarlas espacialmente, en su propio cuerpo y en el de los demás.

5. Distinguir los sentidos e identificar sensaciones a través de ellos.

6. Respetar y aceptar las características y cualidades de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo.

7. Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas de carácter fino, y regulando la expresión de sentimientos y emociones hacia sí mismo y hacia los demás.

8. Conocer y aceptar las normas que rigen los juegos.

9. Mostrar actitudes de colaboración y ayuda mutua en situaciones diversas, evitando adoptar posturas de sumisión o de dominio, especialmente entre iguales.

10. Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

11. Participar con gusto en actividades que favorecen un aspecto personal cuidado, un entorno limpio y estéticamente agradable, y por colaborar en la creación de un ambiente generador de bienestar.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Introducción

Con esta área de conocimiento y experiencia se pretende favorecer en los niños el proceso de descubrimiento y representación de los diferentes contextos que componen el entorno infantil, así como facilitar su inserción en ellos, de manera reflexiva y participativa. Los contenidos de esta área adquieren sentido desde la complementariedad con el resto de las áreas, y habrán de interpretarse en las propuestas didácticas desde la globalidad de la acción y de los aprendizajes. Así por ejemplo, el entorno no puede ser comprendido sin la utilización de los diferentes lenguajes, de la misma manera, la realización de desplazamientos orientados ha de hacerse desde el conocimiento del propio cuerpo y de su ubicación espacial.

Las interacciones que los niños establezcan con los elementos del medio, que con la entrada en la escuela se diversifica y amplía, deben constituir situaciones privilegiadas que los llevarán a crecer, a ampliar sus conocimientos sobre el mundo y a desarrollar habilidades, destrezas y competencias nuevas. Se concibe, pues, el medio como la realidad en la que se aprende y sobre la que se aprende.

Para conocer y comprender cómo funciona la realidad, el niño indaga sobre el comportamiento y las propiedades de objetos y materias presentes en su entorno: actúa y establece relaciones con los elementos del medio físico, explora e identifica dichos elementos, reconoce las sensaciones que producen, se anticipa a los efectos de sus acciones sobre ellos, detecta semejanzas y diferencias, compara, ordena, cuantifica, pasando así de la manipulación a la representación, origen de las incipientes habilidades lógico matemáticas.

De esta forma y con la intervención educativa adecuada, los niños se aproximan al conocimiento del mundo que les rodea, estructuran su pensamiento, interiorizan las secuencias temporales, controlan y encauzan acciones futuras, y van adquiriendo mayor autonomía respecto a las personas adultas.

El medio natural y los seres y elementos que lo integran, se convierten bien pronto en objetos preferentes de la curiosidad e interés infantil. Las vivencias que tienen en relación con los elementos de la naturaleza y la reflexión sobre ellas, les llevarán, con el apoyo adecuado de la escuela, a la observación de algunos fenómenos naturales, sus manifestaciones y consecuencias, así como a acercarse gradualmente al conocimiento de los seres vivos, de las relaciones que se establecen entre ellos, de sus características y de algunas de sus funciones.

La apreciación de la diversidad y riqueza del medio natural, el descubrimiento de que las personas formamos parte de ese medio, la vinculación afectiva al mismo, son la base para fomentar desde la escuela actitudes habituales de respeto y cuidado.

A lo largo de esta etapa, los niños descubren su pertenencia al medio social. La vida escolar conlleva el establecimiento de experiencias más amplias que les acercarán al conocimiento de las personas y de las relaciones interpersonales, generando vínculos y desarrollando actitudes como confianza, empatía y apego que constituyen la sólida base de su socialización. En el desarrollo de estas relaciones afectivas, se tendrá en cuenta la expresión y comunicación de las propias vivencias, de sus emociones y sentimientos, para la construcción de la propia identidad y para favorecer la convivencia.

Progresivamente se han de ir acercando al conocimiento de algunos rasgos culturales propios. La diversidad cultural aconseja aproximar a los niños a los usos y costumbres sociales desde una perspectiva abierta e integradora que les permita conocer diversos modos y manifestaciones culturales presentes en la sociedad, y generar así actitudes de respeto y aprecio hacia ellas.

El entorno infantil debe ser entendido, consecuentemente, como el espacio de vida que rodea a los niños, en el que se incluye lo que afecta a cada uno individualmente y lo que afecta a los diferentes colectivos de pertenencia, como familia, amigos, escuela o barrio. Así, los niños reconocerán en ellos las dimensiones física, natural, social y cultural que componen el medio en que vivimos.

La importancia de las tecnologías como parte de los elementos del entorno aconseja que los niños identifiquen el papel que estas tecnologías tienen en sus vidas, interesándose por su conocimiento e iniciándose en su uso.

Objetivos

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Observar y explorar de forma activa su entorno, generando interpretaciones sobre algunas situaciones y hechos significativos y mostrando interés por su conocimiento.

2. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social, ajustando su conducta a ellas.

3. Conocer distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.

4. Iniciarse en las habilidades matemáticas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación. Identificar y representar relaciones espaciales y geométricas.

5. Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.

6. Reconocer algunos animales y plantas, sus principales características y su interacción con el medio ambiente, valorando los beneficios que aportan a la salud y al bienestar humano.

7. Descubrir y valorar las principales manifestaciones culturales y artísticas de la Región de Murcia, participando en aquéllas que les son más cercanas y mostrando interés y respeto hacia ellas.

8. Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.

Contenidos

BLOQUE 1. Medio físico: elementos, relaciones y medida

-Los objetos y materias presentes en el medio, sus funciones y usos cotidianos. Interés por su exploración y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos.

-Conocimiento y valoración de los factores de riesgo de accidentes en la manipulación de objetos, evitando situaciones peligrosas.

-Percepción de atributos y cualidades de objetos y materias: color, forma, textura, tamaño, peso, etc.

-Establecimiento de relaciones de agrupamiento de elementos y colecciones. Interés por la clasificación de elementos y por explorar sus cualidades y grados. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.

-Establecimiento de relaciones sencillas entre los materiales que constituyen los objetos, su comportamiento (rodar, caer, botar, arrastrar, flotar, ser atraídos por un imán, proyectar sombras...) y su utilización en la vida cotidiana.

-Aproximación a la cuantificación de colecciones. Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los números cardinales referidos a cantidades manejables.

-Utilización de cuantificadores de uso común para expresar cantidades: mucho-poco, alguno-ninguno, más-menos, todo-nada.

-Aproximación y construcción de la serie numérica mediante la adición de la unidad y su utilización oral para contar. Observación y toma de conciencia de la funcionalidad de los números en la vida cotidiana.

-Iniciación al cálculo mediante operaciones de unir y separar por medio de la manipulación de objetos. Resolución de problemas que impliquen operaciones sencillas.

-Nociones básicas de medida: menor-igual-mayor, grande-mediano-pequeño, largo-corto, alto-bajo, pesado-ligero...

-Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir. Comparación y estimación de elementos y objetos utilizando unidades naturales de medida de longitud, peso y capacidad. Interés y curiosidad por los instrumentos de medida. Aproximación a su uso.

-Estimación intuitiva y medida del tiempo: instrumentos adecuados. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.

-Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio. Posiciones relativas. Realización de desplazamientos orientados.

-Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno. Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales.

-Iniciación al reconocimiento de monedas y billetes oficiales.

BLOQUE 2. Acercamiento a la naturaleza

-Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Valoración de su importancia para la vida.

-Observación de algunas características generales del cambio de paisaje a lo largo del año y la adaptación de las personas, animales y vegetales a dicho cambio.

-Observación de los tipos de paisaje de la Región de Murcia: ciudad, huerta, campo, bosque, costa, zonas áridas, etc.

-Observación de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.

-Curiosidad, respeto y cuidado hacia los elementos del medio natural, especialmente animales y plantas. Interés y gusto por las relaciones con ellos, rechazando actuaciones negativas.

-Observación de fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche, estaciones...). Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias.

-Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.

-Participación activa en la resolución de problemas medioambientales. Recogida selectiva de residuos, limpieza de espacios en su entorno físico próximo.

BLOQUE 3. Cultura y vida en sociedad

-La familia y la escuela como primeros grupos sociales de pertenencia. Toma de conciencia de la necesidad de su existencia y funcionamiento mediante ejemplos del papel que desempeñan en su vida cotidiana. Valoración de las relaciones afectivas que en ellos se establecen.

-Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.

-Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento, disposición para compartir y para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma, atendiendo especialmente a la relación equilibrada entre niños y niñas.

-Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno e interés por participar en actividades sociales y culturales.

-Costumbres, folklore y otras manifestaciones culturales y artísticas de la Región de Murcia.

-Lugares para divertirse y aprender: teatro, circo, zoo, auditorio, etc.

-Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.

-Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños de otras culturas.

-Acercamiento a las costumbres y señas de identidad asociadas a la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera.

Criterios de evaluación

Explorar, identificar y discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos.

1. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles.

Establecer relaciones entre las características o atributos de los objetos y materias presentes en su entorno (forma, color, tamaño, peso...) y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar...).

Discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Mostrar determinadas habilidades lógico matemáticas, como consecuencia del establecimiento de relaciones cualitativas y cuantitativas entre elementos y colecciones.

Resolver sencillos problemas matemáticos de su vida cotidiana.

Comprender los números en su doble vertiente cardinal y ordinal, conocer algunos de sus usos y utilizarlos en situaciones propias de la vida cotidiana.

Manejar nociones básicas espaciales (arriba, abajo; dentro, fuera; cerca, lejos...), temporales (antes, después, por la mañana, por la tarde...) y de medida (pesa más, es más largo, está más lleno, es menos ancho, es igual de alto...).

Identificar en elementos del entorno las formas planas y tridimensionales básicas y reconocer alguna de sus propiedades.

Reconocer algunas monedas y billetes oficiales presentes en su entorno próximo.

Valorar los factores de riesgo en la manipulación de objetos.

Dar muestras de interesarse por el medio natural.

Identificar y nombrar algunos de los componentes del medio natural y establecer relaciones sencillas de interdependencia.

Manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla, tomando como referencia los diversos paisajes de la Región de Murcia.

Reconocer algunas características y funciones generales de los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes, acercándose a la noción de ciclo vital y constatando los cambios que éste conlleva.

Establecer algunas relaciones entre medio físico y social, identificando cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas (cambios de estaciones, temperatura...) y cambios en el paisaje por intervenciones humanas.

Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno (familia, escuela...), así como algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece.

Poner ejemplos de las características y manifestaciones culturales de los grupos sociales más significativos de su entorno y valorar su importancia.

Conocer costumbres y tradiciones propias del lugar donde se vive, disfrutando con las oportunidades de diversión que le ofrecen.

Establecer relaciones de afecto, respeto, generosidad y resolución dialogada de conflictos con todos sus compañeros.

Identificar rasgos propios (personajes, lugares, manifestaciones culturales) de los países donde se habla la lengua extranjera.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Introducción

Esta área de conocimiento y experiencia pretende también mejorar las relaciones entre el niño y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo exterior e interior al ser instrumentos que hacen posible la representación de la realidad, la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias y las interacciones con los demás.

En la etapa de Educación Infantil se amplían y diversifican las experiencias y las formas de representación que los niños elaboran desde su nacimiento. Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes, y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa y creativa.

Como ya se ha reiterado, las tres áreas deben trabajarse de manera conjunta e integrada. Así cuando se aborde, por ejemplo, el conocimiento de objetos y materias que se refleja en el área Conocimiento del entorno, se trabajará, al propio tiempo, el lenguaje matemático, que

se refiere a la representación de propiedades y relaciones entre dichos objetos.

En el uso de los distintos lenguajes, los niños irán descubriendo la mejor adaptación de cada uno de ellos a la representación de las distintas realidades o dimensiones de una misma realidad. De esta manera se facilitará que acomoden los códigos propios de cada lenguaje a sus intenciones comunicativas, acercándose a un uso cada vez más propio y creativo de dichos lenguajes.

Las diferentes formas de comunicación y representación que se integran en esta área son: el lenguaje verbal (oral y escrito), el lenguaje artístico, el lenguaje corporal, el lenguaje audiovisual y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El lenguaje oral es especialmente relevante en esta etapa, es el instrumento por excelencia de aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de vivencias, sentimientos, ideas, emociones, etc. La verbalización, la explicación en voz alta, de lo que están aprendiendo, de lo que piensan y lo que sienten, es un instrumento imprescindible para configurar la identidad personal, para aprender, para aprender a hacer y para aprender a ser. Con la lengua oral se irá estimulando, a través de interacciones diversas, el acceso a usos y formas cada vez más convencionales y complejas.

En el segundo ciclo de Educación Infantil se pretende que los niños descubran y exploren los usos de la lectura y la escritura, despertando y afianzando su interés por ellos. La utilización funcional y significativa de la lectura y la escritura en el aula, les llevará, con la intervención educativa pertinente, a iniciarse en el conocimiento de algunas de las propiedades del texto escrito y de sus características convencionales cuya adquisición se ha de completar en el primer ciclo de Primaria.

Es preciso también un acercamiento a la literatura infantil, a partir de textos comprensibles y accesibles para que esta iniciación literaria sea fuente de goce y disfrute, de diversión y de juego.

El aprendizaje de una lengua diferente a la propia desde la Educación Infantil permite desarrollar actitudes positivas hacia las lenguas en general, despertando la sensibilidad y curiosidad por ellas, con el objetivo último de promover una cultura basada en el entendimiento y respeto mutuo. La lengua extranjera es un buen aliado para desarrollar las capacidades afectivas, intelectivas y sociales en estas edades, adquirir una mayor competencia comunicativa y facilitar la reflexión sobre el aprendizaje.

El lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación presentes en la vida infantil, requieren un tratamiento educativo que, a partir del uso apropiado, inicie a los niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su utilización adecuada.

El lenguaje artístico hace referencia tanto al plástico como al musical. El lenguaje plástico tiene un sentido educativo que incluye la manipulación de materiales, texturas, objetos e instrumentos, y el acercamiento a las produccio-

nes plásticas con espontaneidad expresiva, para estimular la adquisición de nuevas habilidades y destrezas y despertar la sensibilidad estética y la creatividad.

El lenguaje musical posibilita el desarrollo de capacidades vinculadas con la percepción, el canto, la utilización de objetos sonoros e instrumentos, el movimiento corporal y la creación que surgen de la escucha atenta, la exploración, la manipulación y el juego con los sonidos y la música. Se pretende estimular la adquisición de nuevas habilidades y destrezas que permitan la producción, uso y comprensión de sonidos de distintas características con un sentido expresivo y comunicativo, y favorezcan un despertar de la sensibilidad estética frente a manifestaciones musicales de distintas características.

El lenguaje corporal tiene que ver con la utilización del cuerpo, sus gestos, actitudes y movimientos con una intención comunicativa y representativa. Especialmente interesante resulta la consideración del juego simbólico y de la expresión dramática como modo de manifestar su afectividad y de dar cuenta de su conocimiento del mundo.

Los lenguajes contribuyen también al desarrollo de una competencia artística que va acompañada del despertar de una cierta conciencia crítica que se pone en juego al compartir con los demás las experiencias estéticas.

Estos lenguajes contribuyen, de manera complementaria, al desarrollo integral de los niños y se desarrollan de manera integrada con los contenidos de las dos primeras áreas. A través de los lenguajes desarrollan su imaginación y creatividad, aprenden, construyen su identidad personal, muestran sus emociones, su conocimiento del mundo, su percepción de la realidad. Son, además, instrumentos de relación, regulación, comunicación e intercambio y la herramienta más potente para expresar y gestionar sus emociones y para representarse la realidad. En cuanto que productos culturales, son instrumentos fundamentales para elaborar la propia identidad cultural y apreciar la de otros grupos sociales.

Objetivos

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la lengua como instrumento de comunicación funcional, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.

Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.

Comprender las intenciones y mensajes de otros niños y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.

Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios y de tradición cultural propios de nuestra Comunidad, mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.

Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información y disfrute.

Desarrollar la capacidad de análisis de las expresiones orales en sus elementos, tales como palabras, morfe-mas, sílabas y fonemas y establecer sus relaciones con la representación escrita de la lengua.

Iniciarse en la escritura de palabras o frases signifi-cativas aplicando una correcta dirección en el trazo y posi-ción adecuada al escribir.

Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar inter-és y disfrute al participar en estos intercambios comuni-cativos.

Acercarse al conocimiento de obras artísticas expre-sadas en distintos lenguajes y realizar actividades de re-presentación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.

Iniciarse en la audición musical, reconociendo frag-mentos musicales de diversos estilos, y progresar, con confianza, en el desarrollo de sus posibilidades artísticas y corporales.

Contenidos

BLOQUE 1. Lenguaje verbal

Escuchar, hablar y conversar

-Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, para expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.

-Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico varia-do y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.

-Participación y escucha activa en situaciones habi-tuales de comunicación. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acer-camiento a la interpretación de mensajes, textos y relatos orales producidos por medios audiovisuales.

-Utilización adecuada de las normas que rigen el in-tercambio lingüístico, reflexión sobre los mensajes de los otros, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto, respondiendo con un tono adecuado.

-Interés por participar en interacciones orales en len-gua extranjera en rutinas y situaciones habituales de co-municación.

-Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles. Actitud positiva hacia la lengua extranjera.

-Comprensión y reacción a órdenes e instrucciones en lengua extranjera, asociadas a tareas usuales del aula, siempre que el contexto sea evidente y se apoye en ges-tos y lenguaje no verbal.

-Comprensión de normas socialmente establecidas para iniciar y mantener una conversación: saludar, despe-dirse, dar las gracias.

-Comprensión y representación de poesías, cancio-nes y textos muy sencillos.

-Participación creativa en juegos lingüísticos para di-vertirse y aprender.

-Disfrute del empleo de palabras amables y rechazo de insultos y términos malsonantes.

Aproximación a la lengua escrita.

- Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute. Interés por explorar algunos de sus elementos.

-Interés y atención en la escucha de narraciones, ex-plicaciones, instrucciones o descripciones, leídas por otras personas.

-Diferenciación entre las formas escritas y otras for-mas de expresión gráfica. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales. Percepción de diferen-cias y semejanzas entre ellas. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de esas palabras y frases.

-Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, carte-les, recetas de cocina, etiquetas, etc. Utilización progresiva-mente ajustada de la información que proporcionan.

-Iniciación en el uso de la escritura para cumplir fina-lidades reales. Interés y disposición para el uso de algu-nas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

-Asociación de información oral a imágenes en ac-tividades de identificación y secuenciación, utilizando la lengua extranjera.

-Producción de diferentes mensajes con sus palabras preferidas y representación gráfica de los fonemas que la componen.

-Utilización de juegos de abecedario y palabras para componer vocabulario y frases sencillas usuales y signifi-cativas.

-Uso adecuado de los útiles de expresión gráfica y esmero en la limpieza y el orden en los trabajos.

-La estructura fonológica del habla: segmentación en palabras, sílabas y fonemas. Identificación de letras a par-tir de su nombre y sonido y establecimiento de correspon-dencias grafema-fonema.

Acercamiento a la literatura.

-Escucha y comprensión de cuentos, relatos, le-yendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y de apren-dizaje en su lengua materna y en lengua extranjera.

-Memorizado y recitado de algunos textos de carác-ter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima, y la belleza de las palabras producen.

-Participación creativa en juegos lingüísticos para di-vertirse y para aprender.

-Producción de diferentes textos literarios sencillos: rimas, pareados. Adivinanzas, poesías...

-Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.

-Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.

-Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado, valoración de la biblioteca como recurso informativo de entretenimiento y disfrute.

-Selección autónoma de cuentos o textos e iniciación progresiva en el gusto literario.

BLOQUE 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación

-Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido e imagen, como elementos de comunicación.

-Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, dibujos animados o videojuegos que ayuden a la comprensión de contenidos educativos. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.

-Distinción progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.

-Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

-Utilización de los medios audiovisuales y tecnologías de la información y comunicación para crear y desarrollar la imaginación, la creatividad y la fantasía, con moderación y bajo la supervisión de los adultos.

-Utilización de las tecnologías de la información y comunicación para el inicio en programas educativos que amplíen o refuercen los conocimientos trabajados en el aula.

BLOQUE 3. Lenguaje artístico

Expresión plástica

-Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (punto, línea, forma, color, textura, volumen, espacio).

-Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas. Utilización adecuada, cuidado y respeto de los mismos.

-Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.

-Diferentes entornos de exposición de obras artísticas: El Museo, salas de exposiciones, zonas urbanas, etc.

-Participación en realizaciones colectivas. Interés y respeto por las elaboraciones plásticas propias y de los demás.

Expresión musical.

-Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación y la creación musical.

-Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social y discriminación de sus rasgos distintivos, de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).

-Audición atenta de obras musicales presentes en el entorno.

-Participación activa y disfrute en el aprendizaje e interpretación de canciones, juegos musicales y danzas, siguiendo distintos ritmos y melodías, individualmente o en grupo.

-Curiosidad por las canciones y danzas de nuestra tradición popular y de otras culturas.

BLOQUE 4. Lenguaje corporal

-Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación. Las posibilidades del cuerpo para expresar y comunicar sentimientos y emociones.

-Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo. Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos.

-Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.

-Participación en actividades de dramatización, danzas, bailes, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal. Interés e iniciativa para participar en representaciones.

Criterios de evaluación

1. Utilizar la lengua oral con claridad y corrección, del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas.

2. Utilizar de forma apropiada y creativa la expresión oral para regular la propia conducta, relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con los demás.

3. Escuchar y comprender mensajes orales diversos (relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones,...) que les permitan participar de forma activa en la vida del aula.

4. Mostrar una actitud de escucha atenta y respetuosa, haciendo uso de las convenciones sociales (guardar turno de palabra, escuchar, mantener el tema,...) y aceptando las diferencias.

5. Conocer y usar palabras y expresiones sencillas de uso cotidiano y del aula en lengua extranjera.

6. Seguir instrucciones dadas en la lengua extranjera, contextualizadas dentro de las rutinas del aula, mediante respuestas verbales y no verbales.

7. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.

8. Utilizar la lectura y la escritura como medios de comunicación, de información y de disfrute.

9. Mostrar interés y participar en los actos de lectura y de escritura que se realizan en el aula y otros ámbitos de la vida cotidiana.

10. Utilizar adecuadamente el material escrito (libros, periódicos, cartas, etiquetas, ordenador, publicidad...) y esmerarse en la limpieza y el orden en los trabajos.

11. Conocer algunas características y convenciones de la lengua escrita que se consolidarán en la Educación Primaria.

12. Mostrar interés por explorar los mecanismos básicos del código escrito.

13. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos (musical, plástico, corporal) y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

14. Desarrollar la sensibilidad estética y de actitudes positivas hacia las producciones artísticas propias y de los demás en distintos medios.

15. Mostrar curiosidad e interés por las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10518 Corrección de errores a la Orden de 2 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 2 de Julio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 159 de 10 de abril), se procede a la subsanación en el siguiente término:

Anexo (Modificaciones)

Página 22036

El puesto de trabajo código JS00127, en denominación donde dice: "Jefe de Servicio Normativo y Órganos de Participación", debe decir: "Jefe de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

10600 Orden de 1 de agosto de 2008, Por la que se aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2008-2009 del Programa para la Reestructuración Financiera de Empresas Mediante la Prestación de Créditos de Entidades Financieras avalados por una S.G.R.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10.1.11, que corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva para el fomento del desarrollo económico de la misma.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Economía, Industria e Innovación, ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, convoca sus Programas de Ayudas en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 y del Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo de la Región de Murcia 2008-2012.

El Programa que se contiene en esta Orden, se encuentra comprendido en las líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO la aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatoria, con arreglo a los siguientes,

Artículo 1.- Objeto.

La presente disposición, tiene por objeto establecer, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas a los proyectos presentados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, al amparo del Programa específico de Ayudas que se acompaña como anexo.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes Bases las Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en el ámbito subjetivo del Programa específico cuya actividad se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y que se encuadren en el objeto, y requisitos del Programa específico.

Se entenderá por PYME con arreglo a la definición establecida por la Recomendación de la Comisión de 6 de